DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11238
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4843566

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**					
CAT	07	**MOVIL**	11	COMUNIDAD					
FECHA	01 de diciembre de 2017	**HORA**	16:09	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.					
DIRECCIÓN	Carrera 5 Este No. 15 – 82			**ÁREA DIRECTA**	3000 m²				
SECTOR CATASTRAL	Venado de Oro			**POBLACIÓN ATENDIDA**	56				
UPZ	94 – La Candelaria			**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	56	**NIÑOS**	--
LOCALIDAD	La Candelaria			**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP				**OFICIO REMISORIO**	CR-29023				

2. TIPO DE EVENTO

MOVIMIENTO EN MASA: Carácter Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa:
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de gran extensión con nomenclatura oficial Carrera 5 Este No. 15 – 82, Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 4843566, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de diciembre de 2017, al predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria donde se emplaza la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas. El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente media donde se emplazan edificaciones de uno (01) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. La vía de acceso principal al sector se encuentra en buen estado (avenida Circunvalar).

Al costado occidental del predio de la referencia, adyacente a la Avenida Circunvalar, se presentó un movimiento en masa de carácter local sobre una ladera de pendiente media que involucra un volumen de aproximadamente 25 m^3, generando un desplazamiento vertical de material de aproximadamente 1.5 metros (en la zona más crítica) por 11.0 metros de longitud (Ver fotografías 2 y 3). El material producto del proceso se depositó en la parte baja de la ladera e impactó de manera directa el muro y elementos de cerramiento perimetral de las aulas 910 y 912 de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas (Ver fotografías 4 y 5).

En la inspección visual realizada se identifica que las aulas afectadas corresponden a una edificación de un (01) nivel, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con muros divisorios y de cerramiento perimetral en mampostería simple y cubierta tipo industrial con tejas en fibro cemento de perfil trapezoidal. Se identifica al interior de las aulas 910 y 912 grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal y ruptura de los vidrios que conforman las ventanas sobre el costado oriental de las mismas, sector donde se depositó el material producto del movimiento en masa (Ver fotografías 6 y 7).

Dentro de las posibles causas por la que se presentan el movimiento en masa en la ladera afectada se puede mencionar la ausencia de obras de protección y/o contención así como de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Como factor detonante del movimiento en masa se puede mencionar las altas precipitaciones que se presentaron en el sector. Según información hidrometeorológica de IDIGER del día 01 de Diciembre de 2017, se muestran valores de precipitaciones acumuladas a los 03 días para el sector oriental de la Localidad de La Candelaria en un rango de 40.1 a 50 milímetros (ver figura 2).

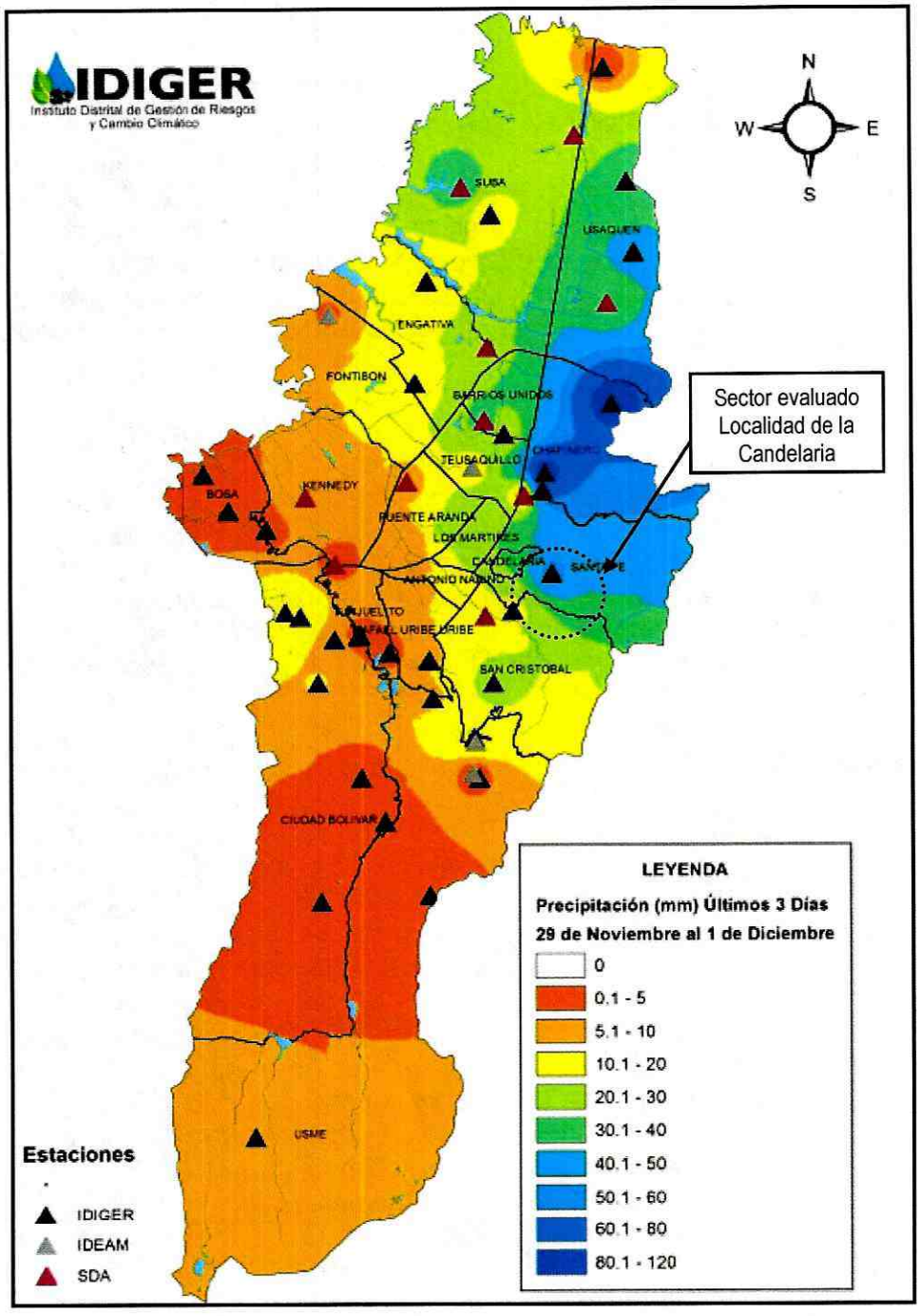

Figura 2. Distribución espacial de la precipitación acumulada a los 03 días (29 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2017). Información hidrometeorológica IDIGER del día 01 de Diciembre de 2017.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Aerofotografía del sector afectado por el movimiento en masa presentado en la ladera del predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria



Foto No. 2 y 3. Movimiento en masa en ladera del costado occidental del predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de la Candelaria.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Foto No. 4 y 5. Impacto de muros por el material producto del movimiento en masa





Foto No. 6 y 7. Daños en muros de cerramiento perimetral de las aulas 910 y 912

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del material que conforma la ladera que podría generar nuevos daños en el bloque de aulas ubicados en el costado occidental del predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria donde se emplaza la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del bloque de aulas ubicados en el costado occidental del predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria donde se emplaza la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas.

- En atención al evento SIRE 4843566 del día 01 de diciembre de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso de las aulas 910 y 912 de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas, mediantes las actas relacionadas a continuación

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCION	0940	JOSE DAVID JIMENEZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CARRERA 5 ESTE No. 15 - 82

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de las aulas 910 y 912 de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas, se encuentran comprometidas en la actualidad por las daños generados por el impacto del material producto del movimiento en masa con los muros de cerramiento perimetral de los mismos.

- Pese a los daños que se identifican en las aulas 910 y 912, la estabilidad estructural del resto de las aulas que conforman la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas, no se encuentra comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

- Actualmente, la ladera ubicada en el costado occidental del predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria, es susceptible ante las precipitaciones que puedan presentarse en el sector, por lo que se pueden desencadenar nuevos desprendimientos de material, debido al alto grado de humedad que se percibe, que genera una pérdida considerable de la cohesión del material y por tanto de su resistencia.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas, emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria mantener la recomendación de restricción de uso de las aulas 910 y 912 hasta que se implementen medidas de protección y contención, en la zona donde se presentó el movimiento en masa, dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dichas medidas de contención. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- A los responsables de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Francisco José de Caldas, emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, Sector Catastral Venado de Oro de la Localidad de La Candelaria, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de la Candelaria, en el marco de su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co